

Numero
concordada

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios recibían las nóminas del Boletín con correspondencia al distrito, designadas que se les va a imprimir en el día de hoy, desde por comenzar hasta el día de hoy del número siguiente.

Los Secretarios de cada Ayuntamiento de la Provincia comunicarán a los Alcaldes, para su conocimiento, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se publica en la Contaduría de la Diputación provincial, a cuatro pesetas al trimestre, ocho pesetas al semestre y quince pesetas al año, a los vertedores, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital, se harán por libranza del Giro métrico, admitiéndose los sellos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la franquía de pesetas que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobran con abono proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a la escala inserta en el día de la Comisión provincial publicada en los números de este Boletín de los días 20 y 22 de diciembre de 1906.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez pesetas al año.

Los señores señores, veintidós céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no nobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que diga de los militares; lo de interés particular previo al pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios a que hace referencia la circular de la Comisión provincial, fecha 14 de diciembre de 1906, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de diciembre ya citados, se abonarán con arreglo a la tarifa que en mencionados Boletines se inserta.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, confían sin novedad en la importante salud.

(Sección 1.ª) de 29 de abril de 1924.)

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

Sección 1.ª.—Negociado 5.ª

Administración principal de Correos de León

Habiendo procedido a la celebración de la subasta pública para contratar la conducción de la correspondencia oficial y pública, en carruaje, entre las oficinas del Ramo de Benavente (Zamora) y Valdeiras, bajo el tipo de dos mil cuatrocientas pesetas anuales, por término de cuatro años y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en esta Administración principal, con arreglo a lo prescrito en el capítulo primero, artículo 2.º, del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de marzo de 1907, se advierte que se admitirán las proposiciones que se presenten, en papel timbrado de 8.ª clase, en esta Principal, previo cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de octubre de 1904, hasta el 19 de mayo próximo, inclusive, y que la apertura de los pliegos tendrá lugar, en la Dirección general de Comunicaciones, ante el Sr. Jefe de la Sección de Transportes, el día 24 del mismo mes de mayo próximo, a las once horas.

León, 23 de abril de 1924.—El Administrador principal, A. Vargonzález.

Modelo de proposición

Don Fulano de Tal y Tal, natural de....., vecino de..... se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo entre las oficinas del Ramo de Benavente (Zamora) y Valdeiras,

por el precio de..... pesetas..... céntimos (en letra) anuales, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, y por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en..... la cantidad de..... pesetas, y la cédula personal.

(Fecha y firma)

Gobierno civil de la provincia

VEDADO DE CAZA

Instruido el oportuno expediente conforme a lo preceptado en el artículo 10 del Reglamento para la ejecución de la ley de Caza, y cumplidos cuantos requisitos exige dicha ley, he acordado declarar vedado de caza los montes de Varas y Robledo, sitos en el Ayuntamiento de Puzos de Domingo Pérez, cuya caza tiene subarrendada D. Pedro Barrios Camaño, vecino de Ponferrada.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

León 28 de abril de 1924.

El Gobernador,
Alfonso G. Barbé

MINAS

Expropiación forzosa

Nombramiento de peritos

Habiendo quedado firme el decreto del Sr. Gobernador de fecha 29 de marzo del año actual, por no haberse producido reclamación alguna dentro del plazo señalado al efecto, y decretada, por lo tanto, la necesidad de la ocupación de las fincas que de la propiedad de los señores D. José Ribera, herederos de D. Tomás Ribera y herederos de D. Tomás García y D.ª María Angélica García, son necesarias para los diferentes servicios de la explotación de la mina Irene (expediente núm. 398), el Sr. Gobernador ha ordenado, con esta fecha, se notifique a los antes citados propietarios, así como también al expropiante D. Eugenio Grassot y Echavarría, a fin de que en el plazo de ocho

días, que se contarán desde el siguiente al de la publicación, de este anuncio en el Boletín Oficial, presenten ante el Alcalde del Ayuntamiento de Soto y Anlo, el nombramiento de perito para la tasación de las mencionadas fincas.

Los peritos deberán reunir las condiciones prescritas en el artículo 21 de la ley de Expropiación forzosa y en el 32 de su Reglamento.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y efectos consiguientes.
León 22 de abril de 1924.—El Ingeniero Jefe, M. López-Dóriga.

Anuncio

Se hace saber que el Sr. Gobernador he acordado, con esta fecha, admitir la renuncia del registro de arrendamiento *García y Obeso* (núm. 7.798), sito en término de Cuesta, Ayuntamiento de Sancedo, presentada por el interesado D. José García Paulzo, vecino de Ponferrada; declarando cancelado dicho expediente y franco el terreno correspondiente.

León 22 de abril de 1924.—El Ingeniero Jefe, M. López-Dóriga.

SECCION DE ESTADÍSTICA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Circular

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estado de la población, no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo oficialmente a los señores Jueces municipales de la provincia, que el día cinco del mes próximo admitirán en la Oficina de mi cargo, los boletines correspondientes a las inscripciones del movimiento de la población registrado en el mes actual.

León, 28 de abril de 1924.—El Jefe de Estadística, José Lamez.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de Luyego

Por un plazo de quince días se encuentran expuestas al público en

la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas municipales rendidas por el Alcalde y Depositario, correspondientes al ejercicio último de 1923 a 1924, con el fin de que puedan ser examinadas y presentadas las reclamaciones que juzguen convenientes; pues transcurridos serán aprobadas definitivamente y se remitirán a la Superioridad.
Luyego, 20 de abril de 1924.—El Alcalde, Lorenzo Puente.

Alcaldía constitucional de Rodizmo

Por término de ocho días queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1924 a 1925.

Asimismo, y por término de quince días, quedan expuestas al público las cuentas municipales del año 1923 a 24, a los efectos de reclamaciones.

Rodizmo, 25 de abril de 1924.—El Alcalde, Castiella Rodríguez.

Alcaldía constitucional de Villamartin de Don Sancho

El día 11 del próximo mes de mayo tendrá lugar la recaudación de arbitrios municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al trimestre de 1924, en casa del Recaudador D. Pascual B. B. B.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villamartin de Don Sancho 27 de abril de 1924.—El Alcalde, Amadeo Hernández.

Alcaldía constitucional de Gurrofe

Habiendo instruyéndose esta Alcaldía expediente de expropiación sobrevenida del caso 1.º, art. 89 de la ley de Quintas, a instancia del mozo Valentín Arca González, núm. 11 del sorteo del actual remolaje por este Ayuntamiento, fundándose en la sucesión de su hermano Urbano Arca González desde hace más de diez años, se publica el presente anuncio. Es el sujeción natural de Valderilla, hijo de Tomás y Espartaco, de estatura regular al ausentarse, color trigüño, buena corporación.

lencia; tendrá hoy, si vive, unos 30 años.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento del público, rogando a los que tengan conocimiento de su existencia, lo manifiesten con toda urgencia a esta Alcaldía, aportando el mayor número posible de datos. Gaceta 15 de abril de 1924.—El Alcalde, José Flecha.

Alcaldía constitucional de Regueros de Arriba

En el expediente que me hallo instruyendo para exceptuar del servicio militar al quinto del reemplazo de 1923, Antolín Prieto Martínez, núm. 6, se sigue permanecer en su ausencia de ignorado paradero por más de diez y doce años, respectivamente, los hermanos de aquél: Antonio y Pascual Prieto Martínez, de 34 y 39 años de edad, hijos de Eugenio y de Emilia, de oficio jornaleros.

Y en virtud de lo dispuesto en el art. 145 del Reglamento de 2 de diciembre de 1914, se hace pública dicha ausencia, y rogamos a quienes tengan conocimiento de la residencia de los susantes indicados, lo manifiesten a esta Alcaldía a la brevedad posible.

Regueros de Arriba 14 de abril de 1924.—El Alcalde, Joaquín Lobato.

JUZGADOS

Don Angel Barcoeta y Fernández de Liencres, Juez de Instrucción de la ciudad de Astorga y su partido. Hago saber: Que en el expediente de apremio de ejecución de sentencia de la causa seguida por robo contra otros y Santos Díez Pérez, de Villarino tras la Sierra (Zanfura), se fueron embargadas e dicho ejecutado los inmuebles siguientes, situ en término de dicho Villarino tras la Sierra, partido judicial de Alicañices, provincia de Zamora:

1.º La tercera parte de un prado, en el Lagrero, de cabida diez áreas: linda al Este, prado de María Díez; Sur, con villa de Domingo Rivas; Oeste, camino público, y Norte, con finca de Tomasa Rivas; valuado pericialmente en 250 pesetas.

2.º La mitad de un prado, en la cuesta, de cabida cuarenta áreas: linda al Este, prado de Francisco Cebón; Sur, tierra de Francisco Melchor; Oeste, prado de María Díez, y Norte, cañada pública; valuado pericialmente en 1.000 pesetas.

3.º Un fidal, en la Urrieta Jorge, de cabida diez y seis áreas: linda al Este, tierra de Manuel Rivas; Sur, finca de herederos de Manuel Rato; Oeste, finca de Melchor Gago, y Norte, tierra de Manuel Rato; valuado pericialmente en 200 pesetas.

4.º Un prado, en Villa, con su estero de tierra, de cabida veintidós áreas: linda al Este, cortina de Antonio Peña; Sur, tierra de Bernardo Díez; Oeste, prado de José Macías, y Norte, tierra de Isidro Macías; tasada pericialmente en 450 pesetas.

5.º Una tierra, donde llaman el Crasón, de cabida treinta áreas: linda al Este, camino público; Sur, tierra de Joaquín Rato; Oeste, tierra del mismo, y Norte, otra de Andrés García; valuada pericialmente en 160 pesetas.

6.º Otra ídem, en Urrieta las Tablas, de cabida diez y seis áreas: lin-

da al Este, tierra de Bernardo Díez; Sur, camino público; Oeste, el mismo camino, y Norte, tierra de Manuel Rivas; valuada pericialmente en 25 pesetas.

7.º Otra ídem, en Fuente Nueva, de cabida diez y seis áreas: linda al Este, otra de Andrés García; Sur, otra de Domingo Rivas; Oeste, del mismo Domingo Rivas, y Norte, camino público; valuada pericialmente en 17 pesetas.

8.º Otra ídem, en el Cuesto del Polo, de cabida veinte áreas: linda al Este, tierra de Gabriel Rato; Sur, otra de Francisco Fernández; Oeste, de Melchor Gago, y Norte, de Antonio Díez; valuada pericialmente en 80 pesetas.

9.º Otra ídem, en el Trovillar, de cabida diez y seis áreas: linda al Este, tierra de Manuel Rivas; Sur, de Manuel Díez; Oeste, otra de José Trabano, y Norte, camino público; valuada pericialmente en 25 pesetas.

10. Otra ídem, en la Cabuclos, de cabida doce áreas: linda al Este, tierra de Salvador Díez; Sur, otra de Gabriel Díez; Oeste, camino público, y Norte, tierra de Felipe Díez; valuada pericialmente en 10 pesetas.

11. Otra ídem, a los Carbayos Mielgos, de cabida diez y seis áreas: linda al Este, tierra de Gabriel Díez; Sur, tierra de Joaquín Rato; Oeste, tierra de José Macías, y Norte, tierra de Domingo Rato; valuada pericialmente en 25 pesetas.

12. Otra ídem, en Boza-Compaña, de cabida doce áreas: linda al Este, tierra de herederos de Domingo Pérez; Sur, cortina de Manuel Rivas; Oeste, del mismo Manuel, y Norte, camino público; valuada pericialmente en 10 pesetas.

13. Otra ídem, en el Pendónico, de cabida cuarenta áreas: linda al Este, tierra de Juan Viver; Sur, camino público; Oeste, tierra de Domingo Rivas, y Norte, el mismo camino; valuada pericialmente en 350 pesetas.

14. Otra ídem, en el Lomo Latajo, de cabida ocho áreas: linda al Este, tierra de Gabriel Díez; Sur, otra de herederos de María Rivas; Oeste, otra de Antonio Díez, y Norte, camino común; valuada pericialmente en 15 pesetas.

15. Otra ídem, en el mismo sitio, de cabida cinco áreas: linda al Este, otra de Bernardo Díez; Sur, otra de Domingo Rato; Oeste, otra de Gabriel Díez, y Norte, otra del municipio: Domingo; valuada pericialmente en 10 pesetas.

16. Otra ídem, en Peña de Agua, de cabida ocho áreas: linda al Este, otra de Manuel Rato; Sur, tierras particulares; Oeste, tierra de Francisco Mezquita, y Norte, prado de Domingo Macías; valuada pericialmente en 15 pesetas.

Heclendo un total el valor de los bienes referidos, de 2.642 pesetas, los cuales se hallan libres de cargas y no tienen más gravamen que el que les corresponde en prorrateo de once fanegas, un celemin y tres cuartillos, diez y siete litros y catorce centilitros, y noventa y tres reales con noventa céntimos, o sean veintitrés pesetas con cuarenta y siete céntimos, que satisfaca el término municipal del pueblo de Villarino tras la Sierra, donde radican las diez y seis fincas referidas, en todo al mes de septiembre de cada año, al Excmo. Sr. D. Miguel Ossorio y

Martos, Marqués de Los Balbarras, Duque de Albuquerque, vecino de Madrid, por herencia de su tío el Excmo. Sr. D. José Ossorio y Silva, Marqués de Acañices, Duque de Soto y otros títulos; secándose a pública subasta por término de veleta días, cuyo remate tendrá lugar el día diez y seis de mayo próximo, y hora de las once, en la sala audiencia de este Juzgado y en el de Acañices, en cuyo partido se hallan enclavados los bienes de referencia; haciéndose saber que no existen títulos de propiedad, cuya existencia o inexistencia se rematante o rematantes conforme a lo preceptuado en los artículos 1.497 de la ley de Enjuiciamiento civil y 103 del Reglamento de la ley Hipotecaria; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no se admitirán posturas que no cubran los dos terceros partes del tipo de subasta, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo por que se subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Astorga a 15 de abril de 1924.—Angel Barcoeta.—P. S. M., P. S., Manuel Martínez.

Don Olegario González Santos, Juez municipal de esta término de Guadalupe de los Oteros.

Hago saber: Que para hacer pago a D. Pedro Santos Melón, vecino de Quenados, de novecientas pesetas, más los gastos y costas del juicio que le acuerda D. Eugenio Garrido Garrido, vecino de Valmota de Don Juan, en juicio que le promovió el referido D. Pedro Santos, se ancan en pública subasta las fincas siguientes:

Pesetas

1.º Una tierra, en término de Guadalupe, a los Cientos, hace veintidós áreas: linda O., Vicente Blanco; M., Miguel González Rubio; P. y N., Pablo Blanco; tasada en sesenta pesetas. 80

2.º Otra, a la pradera de la Vaca, hace sesenta y dos áreas: linda O., José Trapero; M., Joaquín Santos, y P., suenda de Val de Dios; tasada en ciento cuarenta pesetas. 140

3.º Otra, a la pradera de la Vaca, hace sesenta y dos áreas: linda O., D. Juan Martínez; M. y N., con tierra de las Bablas, y P., con senda; tasada en ciento cuarenta pesetas. 140

4.º Otra, a la pradera de la Vaca, hace treinta y seis áreas: linda O., Segundo Trapero; M., tierra de las Bablas, y P., suenda de Val de Dios; tasada en sesenta pesetas. 60

5.º Otra, el Cuesto Rejoncillo, hace una hectárea y ocho áreas: linda O., Juan Pastorana; M. y N., cáncabas, y P., Vicente Martínez; tasada en noventa y siete pesetas. 290

6.º Otra, a Asomo Corderos, hace dos hectáreas: linda O., Lucía Pérez; M., con el Cuesto; P., Vicente Malatagel, y N., raya de Nava; tara-

de en cuatrocientas pesetas. 400

7.º Otra, a las Morillas, hace una hectárea y dieciséis áreas: linda O. y P., Fernando Sánchez Chúcaro; M., Santiago García, y N., Dionisio Alvarez; tasada en doscientas noventa pesetas. 290

8.º Otra, a las Rosireras, hace treinta y seis áreas: linda M., raya de Guandoro; P., Segundo Trapero, y N., herederos de Miguel González Rubio; tasada en sesenta pesetas. 70

9.º Otra, a Valdealmánes, hace veintidós áreas: linda O., raya de Fuentes; P., suenda de Valdealmánes, y N., Miguel Martínez; tasada en sesenta pesetas. 60

10. Otra, a Valdealmánes, hace veintidós áreas: linda O. y N., Miguel González Rubio; M., D. Ramón Palacios, y P., Juan Lozano; tasada en sesenta pesetas. 60

11. Otra, al Tazán, hace veintidós áreas: linda O., Miguel González Rubio; M., Manuel Fernández; P., herederos de Martín Negral, y N., Gregorio Trapero; tasada en sesenta pesetas. 60

12. Otra, a Carre Fuentes, hace cincuenta y cuatro áreas: linda O., camino; M., herederos de Miguel González Rubio, y P., herederos de Miguel González Lozano; tasada en ciento diez pesetas. 110

13. Otra, a Carre la Mula, hace veintidós áreas: linda O., Francisco Rodríguez; M., Segundo Trapero, y P., tierra de la iglesia de Fontenil; tasada en sesenta pesetas. 60

14. Otra, al Nival, hace dieciocho áreas: linda O. y P., con D. Fernando Sánchez Chúcaro; M., tierra de San Juan, y N., Miguel Alonso; tasada en cuarenta pesetas. 40

15. Otra, a los Ligueros, hace treinta y seis áreas: linda O. y M., herederos de Miguel González Rubio; P., don Fernando Sánchez Chúcaro, y N., José Trapero; tasada en sesenta y cinco pesetas. 75

16. Otra, a Carre-Nava, hace dieciocho áreas: linda O., Joaquín Santamaría; M., Vicente Aparicio; P., D. Fernando Sánchez Chúcaro; N., Francisco Rodríguez; tasada en cuarenta pesetas. 40

17. Otra, a Carre-Nava, hace veintidós áreas: linda O. y M., con el carro; P., herederos de Martín Negral, y N., José Trapero; tasada en cincuenta pesetas. 50

18. Otra, a Matillanera, hace cincuenta y cuatro áreas, y linda O., con Cárcaba; M. y N., herederos de Saturnino Ruiz, y P., matriz; tasada en cien pesetas. 100

19. Otra, al Cerro, hace cincuenta y cuatro áreas: linda O., camino; M., Manuel Grillo; P., Aja Blanco, y N., herederos de Miguel González Lozano; tasada en cien pesetas. 100

20. Otra, a Santa Cecilia, hace dieciocho áreas: linda O., con el Cuesto; M., Santia-

30 Garcia, P., otra de los préstamos, y N. Felipe González; tasada en cuarenta pesetas.

21. Otra, a la Vacca de Valdillo, hace veintiseis áreas: linda O., herederos de Miguel González Lozano; M., otra de los préstamos, y N., senda; tasada en cincuenta pesetas.

22. Otra, a Valdillo, hace noventa y cinco áreas: linda O., herederos de Saturnino Ruiz; M., Felipe Manilla, y N., con la senda; tasada en ciento setenta pesetas.

23. Otra, a las Morillas, hace treinta y seis áreas: linda O., Hilario Rubio; M., Vicente Blanco; P., D. Fernando Sánchez Chicarro, y N., José González; tasada en veintiseis pesetas.

24. Otra, a las Reireras, hace veintiseis áreas: linda O., herederos de Miguel Fernández; M., raya de Fuentes; P., Joaquín Santos, y N., Manuel Lozano; tasada en cincuenta pesetas.

25. Otra, a Carre-Nava, hace cuarenta y cinco áreas: linda O., herederos de Fernando Pezrera; M., tierra de Valdeón; P., D. Ramón Pallares, y N., Felipe Manilla Santos; tasada en ochenta pesetas.

26. Otra, a la Reguerina de arriba, hace dieciocho áreas: linda O., Joaquín Santos; M., Gabino Lozano; P., María Olay, y N., Saturnino Ruiz; tasada en cuarenta pesetas.

27. Otra, a Carre-Pobladora, hace treinta y seis áreas: linda O., Manuel Gallego; M., Domingo Cuesta; P., D. Juan Martínez, y N., camino; tasada en cincuenta pesetas.

28. Otra, a Carre-Pobladora y Poico, hace noventa áreas: linda O., Atanasio Gallego; M., legume; P., Adriano García, y N., camino; tasada en cien pesetas.

29. Otra, a Carre-Pobladora, hace veintiseis áreas: linda O., Felipe Manilla; M., y N., Faustino Manilla, y P., Joaquín Santos; tasada en cincuenta pesetas.

30. Otra, a Valdeodrigo, hace treinta y seis áreas: linda O., Felipe Manilla; M., Joaquín Santos; P., Marcelo Manilla, y N., Melchor Martínez; tasada en cincuenta pesetas.

31. Otra, al Ciento, hace dieciocho áreas: linda O., don Fernando Chicarro; M., Francisco N.; P., Miguel Manilla, y N., D. Fernando Sánchez Chicarro; tasada en treinta pesetas.

32. Otra, a Valdeamanes, hace doce áreas, y linda O., con senda; M., Miguel Fernández; P., Mariano Santos, y N., Hilario Rubio; tasada en treinta pesetas.

33. Otra, a Cerre la Mula, hace cinco áreas, y linda O., tierra de la Iglesia de Fontanti; M., Luis Trapero; P., Manuel Gallego, y N., Mariano Santos; tasada en diez pesetas.

Santos; tasada en diez pesetas.

34. Otra, al Gallo, hace dieciocho áreas: linda O., Víctor Lozano; M., P. y N., don Fernando Sánchez Chicarro; tasada en cuarenta pesetas.

35. Otra, sobre la fuente, hace nueve áreas: linda O., D. Ramón Pallares; M., Víctor Lozano; P., Esteban Manilla, y N., María Negra; tasada en veinte pesetas.

36. Otra, a la Reguerina de arriba, hace cinco áreas: linda O., herederos de Pablo Santos; M., y N., tierra de la Iglesia de Fontanti, y P., herederos de Miguel González; tasada en diez pesetas.

37. Otra, a la Reguerina de arriba, hace cinco áreas: linda O., José Trapero; M., Cismante Martínez; P., Felipe Manilla, y N., tierra de la Iglesia de Fontanti; tasada en diez pesetas.

38. Otra, a Cerre la Mula, hace catorce áreas: linda O., Santiago Marino; M., Lucas Santos, y N., Joaquín Santos; tasada en treinta pesetas.

39. Otra tierra, a Carre-Pobladora y Morilla, hace treinta y seis áreas: linda O., Aniversario de los Pobres; M., y N., Fernando Sánchez; tasada en sesenta pesetas.

40. Otra, a los Moscones, hace veintiseis áreas: linda O., otra de este caudal; M., Lindero; P., D. Fernando Sánchez Chicarro, y N., con el Curo; tasada en treinta pesetas.

41. Otra, a los Moscones, hace treinta áreas: linda O., D. Juan Merillas; M., otra de los préstamos, y P., herederos de Fernando Pastreza; tasada en cuarenta pesetas.

42. Otra, a Carre-Nava, hace veintiseis áreas: linda O., Ambrosio Santamaría; M., camino; P., Alejo Blanco, y N., Antonio Melino; tasada en treinta y cinco pesetas.

43. Otra, a la Reguerina de arriba, hace veintiseis áreas: linda O., Manuel Gallego; M., tierra de Valdeón, y N., Miguel Manilla; tasada en sesenta pesetas.

44. Otra, a los Pozos, hace dieciocho áreas, y linda O., Manuel González; M., camino; P., herederos de Antonio Ruano, y N., carbacas; tasada en cuarenta pesetas.

45. Otra, a los Cientos, hace sesenta y siete áreas: linda O., herederos de Fernando Pastreza; P., otra de este, y N., Santiago González; tasada en cien pesetas.

46. Otra, a los Pozos, hace catorce áreas: linda O., camino; M., Faustino Manilla; P., camino de Peñares, y N., Esteban Gallego; tasada en treinta pesetas.

47. Otra, a la pradera de la Vacca, hace cuarenta áreas: linda O., raya de Val de Dios; M., Bernardo González; P., Manuel Gallego; tasada en noventa pesetas.

48. Otra, el Poico, hace ochenta y cinco áreas: linda O., herederos de Miguel González; M., Hilario Rubio; P., Joaquín Santos, y N., Pablo Blanco; tasada en cien pesetas.

49. Otra, el Tejadillo, on dos pedazos, hace dieciocho áreas: linda O., D. Fernando Chicarro; M., pasto boyal, y N., Aniversario de los Pobres; tasada en treinta y cinco pesetas.

50. Otra, a los Llaganos, hace veintiseis áreas: linda O., José González; M., llama de Santo Toribio; P., José González, y N., Gregorio Trapero; tasada en sesenta pesetas.

51. Otra, a Val de Dios, a Culos Anchos, hace cuarenta y cinco áreas: linda O., senda; M., Bernardo Nava; P., Manuel Gallego, y N., Pedro González; tasada en noventa pesetas.

52. Otra, al Canto Redondino, hace dieciocho áreas: linda O., herederos de Miguel González Rubio; M., con los préstamos, y N., con el Curo; tasada en cuarenta pesetas.

53. Veinte cuartas de pradera, en los préstamos del Melgar; tasadas en trescientas pesetas.

Su total hacienda a cuatro mil ciento cincuenta y cinco pesetas. 4.155

El ramato tendrá lugar el día veintitrés del próximo mes de mayo, a las diez de su mañana, en la audiencia de este juzgado, sito en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y los licitadores depositarán previamente en la mesa del juzgado el diez por ciento de su importe. Dichas fincas fueron embargadas y se venden como de la propiedad del D. Eugenio Garrido, no constando fincos de la propiedad del D. Eugenio Garrido, por lo que el rematante ha de conformarse con la certificación del acta de remate.

Dado en Guisandos de los Oteros a veintinueve de abril de mil novecientos veinticuatro.—El Juez, O. Eugenio González.—P. S. M.: El Secretario, Andrés Santamaría.

de nueva a doce de la mañana y a dos a cinco de la tarde.

Partido de Astorga

Astorga, se recaudará los días 24 y 25 de mayo próximo, sito el de costumbre.

100 Beneficencia, id. id. 5 y 6, id. id.

Brazuelo, id. id. 4 y 5, id. id.

Castillo de los Polvazeros, id. idem 12, id. id.

Carrizo, id. id. 4 y 5, id. id.

Hospital de Orbigo, id. id. 13, id. id.

Lucido, id. id. 4 y 5, id. id.

Luyego, id. id. 5 y 6, id. id.

Llansa de la Ribera, id. id. 4 y 5, id. id.

Magaz, id. id. 4, id. id.

Quintana del Castillo, id. id. 8 y 10, id. id.

60 Rabanal del Camino, id. id. 4 y 5, id. id.

San Justo de la Vega, id. id. 8 y 9, id. id.

Santa Colomba de Somoza, id. idem 5 y 6, id. id.

Santa Marina del Rey, id. id. 4 y 5, id. id.

90 Santiago Millas, id. id. 12 y 13, id. id.

Turcia, id. id. 6 y 7, id. id.

Truchas, id. id. 8 y 9, id. id.

Valderrey, id. id. 10 y 11, id. id.

Val de San Lorenzo, id. id. 3 y 4, id. id.

40 Villagalán, id. id. 6 y 7, id. id.

Villamejil, id. id. 8, id. id.

Villablado de Otero, id. id. 5, id. id.

300 Villerejo, id. id. 10 y 11, id. id.

Villares de Orbigo, id. id. 8 y 9, id. id.

Partido de La Bañeza

La Bañeza, se recaudará los días 21 al 25 de mayo próximo, sito el de costumbre.

Alfaja de los Meloues, id. id. 8 y 10, id. id.

Berclanos del Páramo, id. id. 4 y 5, id. id.

Bustillo del Páramo, id. id. 3 y 4, id. id.

Castello de la Valduerna, id. id. 5, id. id.

Castrocabón, id. id. 3 y 4, id. id.

Castrocongrilo, id. id. 18 y 17, id. id.

Cebronas del Río, id. id. 9 y 10, id. id.

Destriona, id. id. 24 y 25, id. id.

La Antigua, id. id. 7 y 8, id. id.

Laguna Dalsa, id. id. 3 y 4, id. id.

Laguna de Negritos, id. id. 7 y 8, id. id.

Palacios de la Valduerna, id. id. 11 y 12, id. id.

Pobladora de Palayo García, idem idem 4 y 5, id. id.

Pozuelo del Páramo, id. id. 25 y 24, id. id.

Quintana y Corgoato, id. id. 7 y 8, id. id.

Quelanos del Marco, id. id. 7 y 8, id. id.

Rregasar de Arriba, id. id. 21 y 22, id. id.

Riego de la Vega, id. id. 9 y 10, id. id.

Roparajos del Páramo, id. id. 16 y 17, id. id.

San Adrián del Vato, id. id. 25 y 26, id. id.

San Cristóbal de la Polantera, idem idem 9, 10 y 11, id. id.

San Esteban de Nogales, id. id. 13, 3 y 4, id. id.

San Pedro de Berclanos, id. id. 7 y 8, id. id.

Santa Elena de Jamuz, id. id. 11 y 12, id. id.

Santa María de la Isla, id. id. 6, id. id.

ANUNCIO OFICIAL

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Don Marcelino Mezo Trabadiño, Arrendatario de las contribuciones.

Hago saber: Que la cobranza de las contribuciones del ejercicio trimestral del año 1924 se intentará, a domicilio, en la capital, del 4 al 25, inclusive, del mes de mayo próximo, cobrándose también en dichos días en la oficina recaudatoria, de dos a cuatro de la tarde, y en los restantes del propio mes los contribuyentes que no hubieren satisfecho sus cuotas, podán verificarlo, sin recargo alguno, de nueve a once de la mañana y de tres a seis de la tarde, en dicha oficina, establecida en la carretera de los Cubos, núm. 30, y por lo que hace a los partidos, las horas de oficina para el público, son

Santa María del Páramo, id. id. 9 y 10, id. id.
 Soto de la Vega, id. id. 16, 17 y 18, idem id.
 Urdiales del Páramo, id. id. 11 y 19, idem id.
 Valdaluces del Páramo, id. id. 18 y 19, id. id.
 Villamontán, id. id. 4 y 5, id. id.
 Villazala, id. id. 23 y 24, id. id.
 Zotes, id. id. 4 y 5, id. id.

Partido de León

Armuña, se recaudará los días 7 y 8 de mayo próximo, año el de costumbre.
 Carrocros, id. id. 7 y 8, id. id.
 Cimamer del Tejar, id. id. 4 y 5, idem id.
 Cuadros, id. id. 5 y 6, id. id.
 Chozas de Abajo, id. id. 20 y 21, idem id.
 Garate, id. id. 1 y 2, id. id.
 Gradefes, id. id. 7, 8, 9 y 10, id. id.
 Mansilla Mayor, id. id. 15, id. id.
 Mansilla de las Matas, id. id. 15 y 16, id. id.
 Onzonilla, id. id. 13 y 14, id. id.
 Rosasco de Tepla, id. id. 18 y 19, idem id.
 Santiago, id. id. 7 y 8, id. id.
 San Andrés del Rabanedo, id. id. 5 y 6, id. id.
 Santoviana de la Valdoncina, idem idem 13, id. id.
 Valdefrío, id. id. 18 y 19, id. id.
 Valverde de la Virgen, id. id. 11 y 12, id. id.

Vega de las Zozos, id. id. 18 y 19, idem id.
 Vegas del Condado, id. id. 16 y 17, idem id.
 Villadegón, id. id. 11 y 12, id. id.
 Villalambra, id. id. 3 y 4, id. id.
 Villar Barquín, id. id. 20 y 21, id. id.
 Villaturis, id. id. 17 y 18, id. id.

Partido de Murias de Paredes

Murias de Paredes, se recaudará los días 8 y 9 de mayo próximo, año el de costumbre.
 Caballeros, id. id. 6 y 7, id. id.
 Campo de la Lomba, id. id. 12 y 13, idem id.
 Las Ombas, id. id. 3 y 4, id. id.
 Luncara, id. id. 10 y 11, id. id.
 Los Barrios de una, id. id. 6 y 7, idem id.
 Panchos del Sil, id. id. 12 y 13, idem id.
 Riello, id. id. 16 y 17, id. id.
 San Esteban, id. id. 8 y 9, id. id.
 Santa María de Ordás, id. id. 21 y 22, id. id.
 Soto y Amie, id. id. 14 y 15, id. id.
 Valdebarrio, id. id. 1.º, id. id.
 Vegarrienza, id. id. 10 y 11, id. id.
 Villabón de Laciana, id. id. 8 y 7, idem id.

Partido de Ponferrada

Ponferrada, se recaudará los días 21 al 25 de mayo próximo, año el de costumbre.
 Albaras, id. id. 5 y 6, id. id.
 Bambros, id. id. 7 y 8, id. id.
 Bonzas, id. id. 8 y 10, id. id.
 Burbencia, id. id. 5 y 6, id. id.
 Cabañita Rara, id. id. 10 y 11, id. id.
 Castillo de Cabrera, id. id. 8 y 9, idem id.
 Cercedo, id. id. 5 y 6, id. id.
 Castropodame, id. id. 7 y 8, id. id.
 Congosto, id. id. 10 y 11, id. id.
 Cubillos del Sil, id. id. 12 y 13, idem id.
 Encinado, id. id. 9 y 10, id. id.
 Folgoso, id. id. 10 y 11, id. id.
 Fraspado, id. id. 11 y 12, id. id.
 Igüeña, id. id. 8 y 9, id. id.

Los Barrios de Sales, id. id. 10 y 11, idem id.
 Molinaseca, id. id. 11 y 12, id. id.
 Noceda, id. id. 7 y 8, id. id.
 Páramo del Sil, id. id. 9 y 10, id. id.
 Prieztana del Bierzo, id. id. 5 y 8, idem id.
 Puente de Domingo Flórez, idem id. id. 12 y 13, id. id.
 San Esteban de Valdeusa, id. id. 8 y 9, id. id.
 Torano, id. id. 11 y 12, id. id.

Partido de Riaño

Riaño, se recaudará los días 25 y 26 de mayo próximo, año el de costumbre.
 Acibado, id. id. 4, id. id.
 Boca de Huérgano, id. id. 23 y 24, idem id.
 Brón, id. id. 3 y 4, id. id.
 Cletiana, id. id. 9 al 12, id. id.
 Crémenes, id. id. 7 y 8, id. id.
 Lillo, id. id. 4 y 5, id. id.
 Mataña, id. id. 4, id. id.
 Oseja de Sejambre, id. id. 15 y 16, idem id.
 Pedrosa del Rey, id. id. 5, id. id.
 Posada de Valdeza, id. id. 4 y 5, idem id.
 Prado, id. id. 13, id. id.
 Prioro, id. id. 16, id. id.
 Ranao, id. id. 14 y 15, id. id.
 Ruyro, id. id. 4, id. id.
 Soismon, id. id. 6, id. id.
 Valdarreda, id. id. 17 y 18, id. id.
 Vegamán, id. id. 5 y 6, id. id.

Partido de Sahagún

Sahagún, se recaudará los días 4, 5 y 6 de mayo próximo, año el de costumbre.
 Almanza, id. id. 18 y 17, id. id.
 Berlangas del Camino, id. id. 16, idem id.
 Caizeda del Coto, id. id. 4 y 5, idem id.
 Casajas, id. id. 5, id. id.
 Castromudarra, id. id. 18, id. id.
 Castrotierra, id. id. 17, id. id.
 Cea, id. id. 23 y 24, id. id.
 Cobanico, id. id. 6 y 7, id. id.
 Cabillos de Rueda, id. id. 8 y 7, idem id.
 El Burgo Ranero, id. id. 9 y 10, idem id.
 Escobar de Campos, id. id. 4 y 5, idem id.
 Galleguillos, id. id. 20, 21 y 22, idem id.
 Gordaliza del Pino, id. id. 5, id. id.
 Grajal de Campos, id. id. 23, 24 y 25, id. id.
 Jara, id. id. 6 y 7, id. id.
 Jorilla, id. id. 11 y 12, id. id.
 La Vega de Almanza, id. id. 4 y 5, idem id.
 Sahelices del Río, id. id. 7 y 8, idem id.
 Santa Cristina de Valmadruga, idem idem id. id. id.
 Valdepolo, id. id. 8 y 9, id. id.
 Villamerlín de Don Sancho, id. idem id. id. id.

Villanar, id. id. 4 y 5, id. id.
 Villamol, id. id. 22, id. id.
 Villamorales, id. id. 18, id. id.
 Villacón, id. id. 9 y 10, id. id.
 Villaverde de Arcayos, id. id. 19, idem id.
 Viozanco, id. id. 10 y 11, id. id.
 Vallecillo, id. id. 24, id. id.

Partido de Valencia de Don Juan
 Valencia de Don Juan, se recaudará los días 24 y 25 de mayo, año el de costumbre.
 Agadefe, id. id. 8, id. id.
 Ardón, id. id. 23, 24 y 25, id. id.
 Cabrerós del Río, id. id. 18, id. id.
 Campozas, id. id. 23, id. id.

Campo de Villavieja, id. id. 17, idem id.
 Castillón, id. id. 2, id. id.
 Castrotierra, id. id. 11, id. id.
 Cimanes de la Vega, id. id. 4, idem id.
 Corvillo de los Otazos, id. id. 1, idem id.
 Cabillos de los Otazos, id. id. 10, idem id.
 Fresno de la Vega, id. id. 15 y 16, idem id.
 Fuentes de Carbajal, id. id. 7, idem id.
 Gordocillo, id. id. 5 y 6, id. id.
 Guandinos de los Oteros, id. id. 2, idem id.
 Izagro, id. id. 15, id. id.
 Mendaza, id. id. 17, id. id.
 Metzán, id. id. 1, id. id.
 Pajaras de los Oteros, id. id. 12 y 13, id. id.
 San Millán de los Caballeros, idem idem id. id. id.
 Santas Martas, id. id. 11 y 12, idem id.
 Toral de los Guzmanes, id. id. 9, idem id.
 Valdemora, id. id. 4, id. id.
 Valdeoras, id. id. 19 al 22, id. id.
 Valdevimbre, id. id. 9 y 10, id. id.
 Valverde Enrique, id. id. 16, id. id.
 Villabraz, id. id. 3, id. id.
 Villacé, id. id. 22, id. id.
 Villademor de la Vega, id. id. 2, idem id.
 Villar, id. id. 9, id. id.
 Villahornate, id. id. 8, id. id.
 Villamedor, id. id. 1, id. id.
 Villanar, id. id. 20 y 21, id. id.
 Villanueva de las Manzanas, idem idem id. id. id.
 Villaquejido, id. id. 5, id. id.

Partido de Villafranca

Villafranca del Bierzo, se recaudará los días 24 y 25 de mayo próximo, año el de costumbre.
 Arganza, id. id. 5 y 6, id. id.
 Balbos, id. id. 10 y 11, id. id.
 Barjas, id. id. 12 y 13, id. id.
 Berango, id. id. 18 y 19, id. id.
 Cocablos, id. id. 9 y 10, id. id.
 Compañarayo, id. id. 8 y 9, id. id.
 Gordón, id. id. 18 y 19, id. id.
 Carracedelo, id. id. 11 y 12, id. id.
 Corullón, id. id. 18 y 19, id. id.
 Febero, id. id. 20 y 21, id. id.
 Oencia, id. id. 14 y 15, id. id.
 Pordeasesca, id. id. 12 y 13, id. id.
 Peranzanes, id. id. 18 y 19, id. id.
 Sancedo, id. id. 7 y 8, id. id.
 Sobrado, id. id. 15 y 16, id. id.
 Trabadelo, id. id. 16 y 17, id. id.
 Valle de Finolleado, id. id. 14 y 15, idem id.
 Vega de Espinareda, id. id. 19 y 20, idem id.
 Vega de Valcarlos, id. id. 22 y 23, idem id.
 Villadecanes, id. id. 13 y 14, id. id.

Partido de La Vecilla

La Vecilla, se recaudará los días 3 y 4 de mayo próximo, año el de costumbre.
 Boñar, id. id. 16, 17 y 18, id. id.
 Cármenes, id. id. 4 y 5, id. id.
 La Encina, id. id. 14 y 15, id. id.
 La Pola de Gordón, id. id. 20, 21 y 22, id. id.
 La Robla, id. id. 23, 24 y 25, id. id.
 Metalibana, id. id. 1 y 2, id. id.
 Ronizmo, id. id. 23, 24 y 25, id. id.
 Santa Colomba de Curuayo, idem idem id. id. id.
 Valdegueros, id. id. 7 y 8, id. id.
 Valdepiéago, id. id. 7 y 8, id. id.
 Valdeleja, id. id. 9, id. id.

Vegacervera, id. id. 3, id. id.
 Vegaquemada, id. id. 10 y 11, id. id.

NOTAS

1.º En los días señalados para la cobranza voluntaria del ejercicio trimestral del año de 1924, se cobrarán también los cuotes de ejecutiva que han dejado de satisfacerse en el período voluntario, así como también las de recuarter.

2.º Los Recaudadores podrán variar, por medio de edictos, los días que se señalan a cada Ayuntamiento para la cobranza, siempre que existan motivos que lo justifiquen.

3.º Los contribuyentes que no hayan satisfecho sus cuotes en los días designados en el Ayuntamiento de su vecindad, podrán hacerlo, sin recargo alguno, durante los sesenta días expresados mes del trimestre, donde el Recaudador tenga establecida la oficina; y

4.º Los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos están obligados a prestar a los agentes de la Recaudación los auxilios que éstos les reclamen para la buena marcha de la acción recaudatoria, fijar en los pueblos de sus respectivos Distritos los edictos remitidos por dichos Recaudadores, a los efectos de instrucción y que determina el artículo 35 y a entregar una certificación haciendo constar haber estado abierta la recaudación en los días señalados.
 León 26 de abril de 1924.—El Arrendatario, Marcelino Mazo.

ANUNCIOS PARTICULARES

SOCIEDAD LEONESA DE PRODUCTOS QUÍMICOS

Cumpliendo lo prevenido en el artículo 16 de los Estatutos, se cita a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 7 de mayo próximo, en el domicilio social, a las cuatro de la tarde, con los requisitos exigidos en el artículo 12 de los mismos.

León 22 de abril de 1924.—Por A. del C. de A.: El Presidente, Director Gerente, Fernando Morino Villarino.

Por el presente se cita a los señores propietarios de fincas rústicas de regadío, de los pueblos de Gallinosa y Paizuelo, tanto vecinos como forasteros, para que el día 11 de mayo próximo concurren a una reunión que tendrá lugar en dicho Gallinosa, a las diez de la mañana, con el fin de acordar los días en que se han de practicar los trabajos para el arreglo de los canales de riego de los presas del Corralino y Ahijón, y acordar las sumas en metálico que han de satisfacer aquellos que contribuyen a los mismos por el modo de la prestación personal, las cuales habrán de presentarse relación de sus fincas, con su cédula y título en que radiquen.

Turcia, 25 de abril de 1924.—Los Presidentes de las Juntas administrativas, José Marcos y Bernardino Cerro.

LEON

Imp. de la Diputación provincial